

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**N° 93 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, 25 ABR. 2018



**VISTOS:**

La Resolución Directoral N° 003-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, y la Resolución Directoral N° 086-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 12 de enero de 2018, se reconformó los Comités de Selección encargados de llevar a cabo los procedimientos de selección, entre ellos el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 82-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DE LA MICROCUENCA DEL RIO PICHIRHUA, DISTRITO DE PICHIRHUA, PROVINCIA DE ABANCAY, APURIMAC" con Código SNIP N° 244079, conformado por los siguientes profesionales:

**Titulares:**

- Cecilia Yobana Rea Godoy Presidente  
Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
- Lucio Heraclio Valderrama Miembro  
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego  
(Conocimiento Técnico)
- Daniel Jurado Azurín Miembro  
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego  
(Conocimiento Técnico)

3.1 Que, mediante Resolución Directoral N° 086-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 11 de abril de 2018, se designó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 79-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la Supervisión de Obra del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CEBADACANCHA – ORCCOHALCHANCCA – SAYHUATAPA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO" con Código SNIP N° 102205, conformado por los siguientes profesionales:

**Titulares:**

- Lucio Heraclio Valderrama Presidente  
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego  
(Conocimiento Técnico)



- Cecilia Yobana Rea Godoy Miembro  
Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
- Antonio Quispe Chuquiyaui Miembro  
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego  
(Conocimiento Técnico)

Que, mediante Informe N° 806-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que se omitió el apellido materno del miembro del Comité; por lo que, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 003-2018 y 086-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, a razón de que el apellido es **VALDERRAMA RIVERA**;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, el numeral 201.2 de la norma precitada, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error material en la Resolución Directoral N° 003-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA y Resolución Directoral N° 086-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, es posible rectificar de oficio, adoptando la formalidad del acto originalmente emitido, conforme a lo dispuesto en el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en tal sentido, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente para proceder a su rectificación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECTIFICAR** el error material incurrido en el primer artículo de la Resolución Directoral N° 003-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 12 de enero de 2018 y el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 086-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 11 de abril de 2018, en el extremo que menciona el apellido del Especialista de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego que conforma el Comité de la **Adjudicación Simplificada N° 82-2017-MINAGRI-AGRO RURAL**, para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DE LA MICROCUENCA DEL RIO PICHIRHUA, DISTRITO DE PICHIRHUA, PROVINCIA DE ABANCAY, APURIMAC" con Código SNIP N° 244079, y la **Adjudicación Simplificada N° 79-2017-MINAGRI-AGRO RURAL**, para la Supervisión de Obra del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CEBADACANCHA – ORCCOHUALCHANCCA – SAYHUATAPA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PRONVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO" con Código SNIP N° 102205, en los términos siguientes:

**DICE:**

- Lucio Heraclio Valderrama

**DEBE DECIR:**

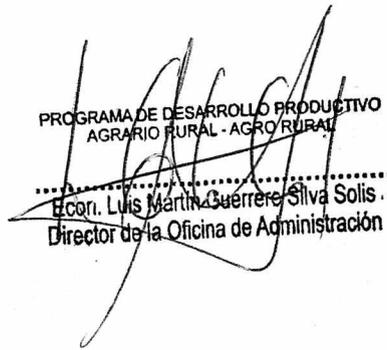
- Lucio Heraclio **Valderrama Rivera**



**Artículo 2.-** Déjese a salvo las demás Disposiciones que contiene la Resolución Directoral N° 003-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA y la Resolución Directoral N° 086-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA.

**Artículo 3.-** Notifíquese la presente resolución los miembros del Comité, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Econ. Luis Martín Guerrero Silva Solís  
Director de la Oficina de Administración

